

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:50 OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 16 IECISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/773/2020 INTERPUESTO POR LOS C.C. DAVID RAMIREZ ESPARZA y JESÚS ANTONIO HUERTA RIVERA, EN CONTRA DE:** *“La resolución al Incidente de Inejecución de sentencia en el expediente CNHJ/NAL/1013-19 emitida el día 11 once de septiembre de la presente anualidad” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 15 quince de octubre de 2020, dos mil veinte.*

*Visto el estado que guardan los autos, en donde consta que en fecha 13 trece de octubre de esta anualidad, se llevó a cabo la diligencia para mejor proveer dictada en auto de fecha 12 doce de octubre de 2020, dos mil veinte, consistente en agregar copias fotostáticas certificadas del expediente TESLP/JDC/759/2020, a los presentes autos.*

*Por lo tanto, al no existir tramite pendiente por desahogar, lo procedente es conforme al artículo 33 fracción V, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, ordenar el cierre de la instrucción, y se ponen los autos en estado de elaboración del proyecto de sentencia.*

*Notifíquese por estrados, como lo establece el artículo 33 fracción V, de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo resolvió el Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.